**Dependencia: Secretaria de Educación**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **Definición**
 | **Trámite** |  **X** | **Servicio** |  |
| 1. **Nombre**
 | Ascenso en el Escalafón Nacional Docente  |
| 1. **Descripción**
 | Aumentar un grado dentro de la escala salarial para los docentes que deseen mejorar sus ingresos. |
| 1. **Punto de Atención**
 | Secretaría de Educación, Subsecretaría de Recursos Educativos. Carrera 49 #50 A 20 Itagüí, Tercer Piso Centro Comercial la Gran Manzana - Horario: Lunes a Jueves de 7:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm, Viernes de 7:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 4:00 pm. Teléfono: (604) 373 76 76 ext:1801 |
| 1. **Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio**
 | Diligenciamiento del Formato FO-GHH-08, así mismo los requisitos para cada grado solicitado. Así:A quienes se vinculen a partir de la vigencia del decreto 1278 de 2002 para desempeñar cargos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) o media, y a quienes sean asimilados de conformidad con lo dispuesto en esa norma se les aplicará lo establecido en dicho DecretoIdentificar el grado al que desea ascender y reunir los documentos de acuerdo a los siguientes casos:**1. Si su profesión es bachiller pedagógico y desea ascender al grado dos (2)**Cumplir dos (2) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**2. Si su profesión es bachiller pedagógico y desea ascender al grado tres (3)**\*Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\*certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo cinco (5) créditos**3. Si su profesión es bachiller pedagógico y desea ascender al grado cuatro (4)**Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**4. Si su profesión es bachiller pedagógico y desea ascender al grado cinco (5)**\*Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\* certificado de capacitación para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita\* certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo seis (6) créditos**5. Si su profesión es bachiller pedagógico y desea ascender al grado seis (6)**Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**6. Si su profesión es bachiller pedagógico y desea ascender al grado siete (7)**\*Cumplir cuatro (4) años de contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\* certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo siete (7) créditos**7. Si su profesión es bachiller pedagógico y desea ascender al grado ocho (8)**Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**8. Si su profesión es perito o experto en educación y desea ascender al grado tres (3)**Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**9. Si su profesión es perito o experto en educación y desea ascender al grado cuatro (4)**\*Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\*certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo cinco (5) créditos**10. Si su profesión es perito o experto en educación y desea ascender al grado cinco (5)**Cumplir cuatro (4) años de contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**11. Si su profesión es perito o experto en educación y desea ascender al grado seis (6)**\*Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\* Certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo seis (6) créditos**12. Si su profesión es perito o experto en educación y desea ascender al grado siete (7)**Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**13. Si su profesión es perito o experto en educación y desea ascender al grado ocho (8)****\***Cumplir cuatro (4) años de contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\*certificación de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo siete (7) créditos**14. Si su profesión es técnico o experto en educación (normalista) y desea ascender al grado cinco (5)**Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**15. Si su profesión es técnico o experto en educación (normalista) y desea ascender al grado seis (6)**\*Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\* certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo cinco (5) créditos**16. Si su profesión es técnico o experto en educación (normalista) y desea ascender al grado siete (7)**Cumplir cuatro (4) años de contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**17. Si su profesión es técnico o experto en educación (normalista) y desea ascender al grado ocho (8)**\*Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\*Certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo seis (6) créditos**18. Si su profesión es técnico o experto en educación (normalista) y desea ascender al grado nueve (9)**Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**19. Si su profesión es técnico o experto en educación (normalista) y desea ascender al grado diez (10)**\*Cumplir cuatro (4) años de contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\* certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo siete (7) créditos**20. Si su profesión es tecnólogo en educación y desea ascender al grado seis (6)**Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**21. Si su profesión es tecnólogo en educación y desea ascender al grado siete (7)**\*Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\*Certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo cinco (5) créditos**22. Si su profesión es tecnólogo en educación y desea ascender al grado ocho (8)**Cumplir cuatro (4) años de contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**23. Si su profesión es tecnólogo en educación y desea ascender al grado nueve (9)**\*Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\*certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo seis (6) créditos**24. Si su profesión es tecnólogo en educación y desea ascender al grado diez (10)**Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**25. Si su profesión es tecnólogo en educación y desea ascender al grado once (11)**\*Cumplir cuatro (4) años de contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\*Certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo siete (7) créditos**26. Si su profesión es profesional con título universitario y desea realizar ingreso al grado seis (6)****Certificado de capacitación** Haber cursado y aprobado programas especiales de estudios pedagógicos que tengan una duración no inferior a un (1) año y que éstos sean ofrecidos por las universidades y demás instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación.**27. Si su profesión es profesional con título universitario y desea ascender al grado siete (7)**Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**28. Si su profesión es profesional con título universitario y desea ascender al grado ocho (8)**\*Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\* certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo cinco (5) créditos**29. Si su profesión es profesional con título universitario y desea ascender al grado nueve (9)**\*Cumplir tres (3) años de contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**30. Si su profesión es profesional con título universitario educación y desea ascender al grado diez (10)**\*Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\* certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo seis (6) créditos**31. Si su profesión es profesional con título universitario y desea ascender al grado once (11)** Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**32. Si su profesión es profesional con título universitario y desea ascender al grado doce (12)**\*Cumplir cuatro (4) años de contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\* certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo siete (7) créditos**33. Si su profesión es profesional con título universitario y desea ascender al grado trece (13)**\*Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\* certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo siete (7) créditos**34. Si su profesión es profesional con título universitario y desea ascender al grado catorce (14)**\*Cumplir dos (2) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\*No tener sanciones con exclusión del escalafón docente\*Obra de carácter científico, pedagógico y/o técnico: Reconocida por el Ministerio de Educación Nacional\*titulo posgrado\*Certificado de idoneidad del título de postgrado expedido por el Ministerio de Educación Nacional, podrá solicitarlo vía web ingresando por la página www.mineducacion.gov.co, en la opción trámites / Educación Superior/ Ventanilla Única del Ministerio de Educación Nacional/ escoge la opción solicitud de certificación de idoneidad del título de postgrado**35. Si su profesión es licenciado en ciencias de educación y desea ascender al grado ocho (8)**Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**36. Si su profesión es licenciado en ciencias de educación y desea ascender al grado nueve (9)**\*Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\*certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo cinco (5) créditos**37. Si su profesión es licenciado en ciencias de educación y desea ascender al grado diez (10)**Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**38. Si su profesión es licenciado en ciencias de educación y desea ascender al grado once (11)**\*Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\*certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo seis (6) créditos**39. Si su profesión es licenciado en ciencias de educación y desea ascender al grado doce (12)**Cumplir cuatro (4) años de contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**40. Si su profesión es licenciado en ciencias de educación y desea ascender al grado trece (13)**\*Cumplir tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso\*Certificado de capacitación de los cursos avalados por los Comités de Capacitación Docente, en la cual se otorgue como mínimo siete (7) créditos**41. Si su profesión es licenciado en ciencias de educación y desea ascender al grado catorce (14)**\*No tener sanciones con exclusión del escalafón docente\*Cumplir dos (2) años de servicio contados a partir de la fecha indicada en el último ascenso**\***Obra de carácter científico, pedagógico y/o técnico: Deberá ser reconocida por el Ministerio de Educación Nacional\*titulo posgrado\*Certificado de idoneidad del título de posgrado: Expedido por el Ministerio de Educación Nacional, podrá solicitarlo vía web ingresando por la página www.mineducacion.gov.co, en la opción trámites / Educación Superior/ Ventanilla Única del Ministerio de Educación Nacional/ escoge la opción Solicitud de certificación de idoneidad del título de postgrado**42. Si su profesión es profesional con título universitario o licenciado en ciencias de educación y adelantan formación de postgrado en educación****Certificado de notas universitarias**: Donde se indique la formación parcial correspondiente a dos (2) semestres o a un año (1) académico completo, el cual le servirá como requisito de capacitación para el ascenso al grado inmediatamente siguiente de acuerdo con su título**43. Si el docente ha participado efectivamente en un estudio científico de la educación**Informe final de la investigación Validado por el Comité de Capacitación Docente el cual otorgará el número de créditos validos para el ascenso que podrá oscilar de cinco (5) a once (11) según la profundidad y transcendencia**44. Si su profesión es bachiller pedagógico o normalista superior y adelantan formación de pregrado en educación**Certificado de notas universitarias en el cual se indique la formación parcial correspondiente a dos (2) semestres o a un año (1) académico completo, el cual le servirá como requisito de capacitación para el ascenso al grado inmediatamente siguiente de acuerdo con su título**45. Si el docente perteneciera a un colegio o institución privada**Certificado de tiempo de servicio que contenga nombre y apellidos completos, identificación, última dirección residencial, categoría o grado en el escalafón y especialidad en el mismo, meses y días de trabajo en el año respectivo, calidad de profesor por horas o docente de tiempo completo, materias dictadas y curso o cursos en que las dictó. |
| 1. **Pasos que debe seguir el ciudadano**
 | Radicar el formato FO-GHH-08 con los demás requisitos, de acuerdo al grado solicitado, en la unidad de correspondencia en la ventanilla única de la Secretaria de educación o por medio electrónico en la página [www.semitagui.gov.co](http://www.semitagui.gov.co); en el siguiente enlace <https://aplicaciones.itagui.gov.co/sisged/radicacionweb/sisgedweb/educacion> |
| 1. **Respuesta**
 | **Tiempo para la respuesta al ciudadano** | 35 días hábiles |
| **¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?** | Ascenso en el escalafón docente según el grado solicitado. |
| 1. **Medio de seguimiento**
 | Para los trámites solicitados a través de la plataforma SISGED WEB o PQRSD, llega al correo electrónico que dejó registrado el ciudadano.Presencial en el punto de atención de la secretaria de educaciónTelefónico: (604) 373 76 76 ext:1801 en el horario de: Lunes a Jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pmAl correo electrónico: contactenos@itagui.gov.co |
| 1. **Marco normativo y regulatorio**
 | * Decreto 1278 de 2002
* Decreto 709 1996 art. 15-19
* Decreto Ley 2277 de 1979
* Decreto 897 de 1981
* Ley 715 de 2001
* Decreto 0385 de 1998
* Decreto 259 de 1981
* Resolución Municipal Nº23345 Comité para el estudio y trámite de las solicitudes de ascenso en el escalafón docente y de reubicación salarial de que trata en Decreto 1075 de 2015
* Decreto 1075 de 2015
* Decreto 2277 de 1979 art. 1,10, 11-13,39
 |